

BOLETIN OFICIAL

DE

VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA

PROVINCIA DE SORIA.

Ley de 9 de Enero é Instrucción de 7 de Junio de 1877.

Artículo 1.º Para tomar parte en toda subasta de fincas ó censos desamortizables, se exigirá precisamente que los licitadores depositen ante el Juez que las presida, ó acrediten haber depositado con anterioridad á abrirse la licitación, el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate, según dispone la citada ley.

Estos depósitos serán tantos cuantas sean las fincas á que vaya á hacer postura el licitador.

2.º El depósito podrá hacerse en la caja de la Delegación de Hacienda de la provincia y en las Administraciones subalternas de Rentas de los partidos, y tendrá el caracter de depósito administrativo.

23 de Agosto de 1868 y 31 de Agosto de 1872 queda abierta la licitación de las fincas que se detallan en la siguiente lista ó relación, á cuyo fin los interesados que deseen adquirirlas presentarán instancia en papel de la clase 12 dirigida á dicho Sr. Delegado, advirtiéndoles que no se admitirá proposición que deje de cubrir el treinta por ciento del tipo por el que se anuncia la finca en primera subasta y el que se hace constar en la citada relación, que se ha de anunciar nuevamente á subasta bajo la base de la oferta por si se presentare algún postor que mejorase esta, y que no se adjudicará ninguna finca al autor de la proposición aun en el caso de no haber postor que la mejore si no hubiera verificado el ingreso del cinco por ciento de la cantidad que ofrezca como se determina en los artículos 1.º y 2.º de la Instrucción de 7 de Junio 1867 que anteceden.

Subasta abierta

ADMINISTRACION

DE

HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Por disposición del Sr. Delegado de Hacienda y en virtud de los Reales decretos de

Partido de Agreda.

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO donde radica.	Importe del 30 por 100 del tipo de la 1.ª subasta		OBSERVACIONES
				Ptas.	Cts.	
3.421 y 3.422	La mitad de una casa en la calle Juanicato núm. 2 y una tierra en la senda de la Magdalena.	Estado.	Cueva de Agreda.	121	50	De Pedro Sanchez Marquina.

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Pro- cedencia.	PUEBLO donde radica.	Importe del 30 por 100 del tipo de la 1. ^a subasta		OBSERVACIONES
				Ptas.	Cts.	
3.176	Mitad de casa en la calle de la Fuente núm. 1.	Estado.	Beratón.	57	60	• Anselmo Serrano.
3.177	Dos terceras partes de casa calle San Roque 25.	id.	id.	39	60	• Manuel Ramos Serrano.
2.637 y 38	Una casilla y otra parte de casa, sitas en la calle de las Tenerías.	id.	Castilruiz.	37	50	• Bernardo Ortega.
2.639	Una tierra en la carretera vieja de 34 áreas 95 centiáreas.	id.	Añavieja (Castilruiz)	8	25	• Benito Jimenez.
2.640	Una heredad compuesta seis pedazos que mide en junto 1 hectárea, 82 áreas 82 centiáreas.	id.	Castilruiz.	50	25	• Benito Manuel Madurga.
2.641 al 2.651	Una id. de id. de diez pedazos que mide 2 hectáreas, 27 áreas y 50 centiáreas.	id.	Añavieja, agregado á (Castilruiz)	44	55	• Pedro Sevillano.
3.423 y 24	Dos tierras en la «Canal» y la «Servilla.»	id.	Cigudosa.	20	25	• Deogracias Sanz.
3.221	Mitad de una casa calle Cantarranas, núm. 9.	id.	Ciria	13	50	• Antonio Delgado.
3.165	Una casa en el Barrio Alto.	id.	Esteras de Soria.	225	60	• Bernardo Gil.
3.234 al 36	Dos tierras en el alto y Valde-Olmos de cuatro yugadas y la mitad de un pajar.	id.	id.	105		• Cipriano Dominguez.
3.308	Una tierra de 55 áreas.	id.	Muro de Agreda.	3	37	• Lorenzo Rodrigo.
3.309 al 11	Tres tierras en Cañada y Vallejo Crespo.	id.	id.	3	75	De María Ana Villar.
3.312 al 15	Cuatro id. que miden en junto 1 hectárea 58 áreas 12 centiáreas.	id.	id.	3	75	• Victoriano Marqués Gómez.
3.316 al 20	Cinco id. que miden en junto 1 hectárea 58 áreas 11 centiáreas.	id.	id.	7	50	• Andrés Campos.
3.418	Una tierra en el pago de Torremocha.	id.	Noviercas.	16	88	• Elías Barrera.
3.434	Una casa en los Barrancos núm. 4.	id.	id.	60		• Julián Larra-ga.
3.419	Una casa en la calle del Humilladero.	id.	id.	150		• Juan Medrano.
3.420	Dos tierras en Vallejo Tejero y en las Torcas.	id.	id.	108		• Timoteo Mar-rín Calonge.
3.431 al 33	Tres id. en el Carrascal, Villarejos y en el Costado.	id.	id.	57	38	• Ceferino Mil-lán.
3.215 al 3.219	Un huerto de regadío, un baldío y tres tierras en Cabeza Gorda, Viñuelas y Santiagudero.	id.	San Felices.	177	90	• Nemesio Jimenez.

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO donde radica.	Importe del 30 por 100 del tipo de la 1.ª subasta		OBSERVACIONES
				Ptas.	Cts.	
2.800	Una finca denominada «La Pajarera».	Propios	Tajahuerce.	10	12	De sus propios.
2.771	Una tierra denominada el «Paguillo.»	Estado.	Vozmediano	35	48	» Donato Hernandez.
3.173 al 75	Tres tierras, que miden en junto 3 hectáreas 35 áreas y 40 centiáreas.	id.	id.	270		» Manuel, Eustaquio y Fermín Rodrigo.
3.189 y 90	Dos tierras en los sitios Irlenos y Carra-Moncayo.	id.	id.	30	38	» Manuel Bonilla y Prudencio Osario.

Partido de Almazán.

485	Una heredad de cinco pedazos que mide en junto 80 áreas 13 centiáreas.	Esta lo.	Alaló.	9		De José Perez.
2.044 al 48	Una id. de cinco id. que mide 80 áreas 40 centiáreas.	id.	id.	7	50	id
2053 al 55	Tres tierras que miden 22 áreas 36 centiáreas.	id.	Barca.	7	48	» Miguel Tarancón.
2.057 al 59	Tres tierras que miden en junto 11 áreas 13 centiáreas.	id.	Blacos.	13	50	» Juan Moreno.
298	Una casa en la calle de la Pedrera núm.º 4.	id.	Berlanga.	12		id.
300	Una id. en la id. id. n.º 12.	id.	id.	17	82	id.
302	Una id. en la id. id. n.º 16.	id.	id.	20	10	id.
1.783 al 1.791	Nueve tierras que miden en junto 56 áreas 77 centiáreas.	id.	Calatañazor.	151	88	» José de la Orden.
2072 y 73	Dos tierras en las «Callejuelas» y el «Cubo».	id.	id.	16	88	» Casimiro Viñuesa.
2 129	Una majada con su corral y cerrada adyacentes en el monte enebroal.	id.	id.	27		» Saturnino Vallano.
2.130	Una suerte de monte carrascal en el monte del pueblo.	id.	id.	13	50	id.
2.150	Una cuarta parte de casa en la calle del Tirador, n.º 1.	id.	id.	9	48	» Joaquín Jarabo Arranz.
2 151	Una octava parte de una suerte de monte enebroal.	id.	id.	3	38	id.

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO donde radica.	Importe del 30 por 100 del tipo de la 1.ª subasta — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
2.251	Dos cuartas partes y una quinta parte de otra de una casa en la calle de la Pradera núm.º 4.	Estado.	Calatañazor.	8 32	» Nicolás Lázaro García.
2.315	Una casa en la calle Somera núm.º 7.	id.	Aldehuela (agregado á Calatañazor).	40 50	» Estanislao Viñuesa.
2.453	Una parte de casa calle Bajera núm.º 1.	id.	id.	52 50	id.
2.454	Parte de una casa calle Bajera núm.º 1.	id.	id.	55 50	» Francisco Viñuesa.
275	Una heredad compuesta de doce pedazos de tierra que miden en junto 1 hectárea 69 áreas 44 centiáreas y una cuarta parte de casa en el canton n.º 2.	id.	Caltojar.	25 99	id.
2.106	Una tierra en Valdenazanos.	id.	Fuentepinilla.	13 50	» Juan las Cuevas Anaya.
2 056	Parte de un corral y un pajar en el paraje de Ladera del Castillo	id.	Fuentelmonge.	10 50	» Bernardo Perdíes.
2 300 al 2.302	Dos tierras y una parte de treinta y ocho.	id.	id.	15 07	» Norberto Alejandro y Mariano Salvachua.
3.459 al 3.465	Seis tierras y una viña, en término de Fuentelmonge.	id.	id.	116 17	» Isaac Chamorro Gonzalez.
3.466	Parte de una casa calle del Castillo núm.º 4.	id.	id.	13 50	» Simón Igea.
3.467	Iden de id. id Mayor n.º 10.	id.	id.	21	» Santiago Igea Lite.
2.III y 12	Una tierra y 3.ª parte de otra que miden en junto 22 áreas 89 centiáreas	id.	Morón.	13 50	» Florencio Gonzalo.
2837 al 39	Dos tierras y mitad de otra que miden en junto 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas.	id.	id.	67 50	» Emilio Millán Lázaro.
2.174	Tres séptimas partes de otra séptima de una tierra plantada de vid.	id.	Monteagudo.	135	» Hilario Sanchez
2.523 al 2527	Tres tierras y un pajar, que miden en junto 2 hectáreas 22 áreas 60 centiáreas.	id.	id.		» Vicente Santa María.

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO donde radica.	Importe del 30 por 100 del tipo de la 1.ª subasta		OBSERVACIONES
				Plas.	Cts.	
292	Tres medias casas, un pajar y medio corral.	Estado.	Torlengua.	42		Adjudicación a la Hacienda.
3-435 al 3-437	Dos tierras y una octava parte de otra que mide en junto 2 hectáreas 23 áreas 78 centiáreas.	id.	Monteagudo.	30		De Vicente Labanda.
278	Una heredad de siete pedazos de tierra que mide en junto 1 hectárea 5 áreas 91 centiáreas.	id.	Matamala.	17	85	Adjudicación a la Hacienda.
1.923	Nueve décimas partes de una casa en la calle de la Iglesia núm.º 25	id.	id.	45	07	De Juan Hernandez Garijo.
2.074 y 75.	Dos tierras que miden en junto 45 áreas 90 centiáreas.	id.	id.	7	70	» José Casado.
2.076	Una décima parte de casa calle del Barrio núm.º 8.	id.	id.	7	58	id.
3.077 al 79	Tres tierras que miden en junto 33 áreas 81 centiáreas.	id.	id.	5	94	id.
2196 y 97	Dos id. en Soto bajero y El Arroyo del Concejo.	id.	Matute (Matamala).	4	45	» Timoteo Romero.
3.282	Una casa en la calle de la Iglesia número 7.	id.	Matamala.	22	50	» Apolinar Poza Calvo.
2.107 al 10	Cuatro tierras que miden en junto 18 áreas.	id.	Mallona (La)	3	38	» Leoncia Soria y Soria.
2.071	Tres cuartas partes de casa en la calle Real.	id.	Lumías	22	50	» Francisco Bañuelos.
2.413	Mitad de una casa calle Real núm. 6.	id.	Paones.	37	50	» Francisco Alcalde.
3 287	Media casa calle de las Eras núm. 8.	id.	Rebollo.	16	50	» Francisco Muñoz.
674	Una casa en la calle de la Botica núm. 4.	Clero.	Serón.	81		De las Animas.
1.883 al 85.	Tres tierras que miden en junto 1 hectárea.	Estado.	id.	22	50	» Telesforo Morón.
1.934 al 36.	Tres id. que id. 1 hectárea 15 áreas 50 centiáreas.	id.	id.	16	50	» Agapito Latorre
2.061 al 67.	Seis id. que miden 1 hectárea 21 áreas.	id.	id.	26	10	» Bernardo Latorre.

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO donde radica.	Importe del 30 por 100 del tipo de la 1.ª subasta Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
2.187 al 90	Tres id. que miden 77 áreas.	Estado.	Serón.	20 70	De Felipe Jimenez
2658 y 59	Dos id. que miden 45 áreas.	id.	id.	12	• José Ortega.
466	Seis tierras, dos eras, una viña, en lote de monte y una suerte de monte que miden en junto 5 hectáreas 86 áreas 75 centiáreas.	id.	Torlengua.	148 20	Adjudicadas á la Hacienda.
1943 al 45	Una era y una tierra en la Atalaya.	id.	id.	25 50	id.
2.382 y 83	Una tierra en el barranco de la Yegua y un pajar.	id.	id.	23 33	id.
296	Una casa en la calle de la Torre núm. 4.	id.	Velilla de los Ajos.	80 40	id.
464	Una viña que mide 9 áreas, 38 centiáreas.	id.	Valtueña.	3	id.
2.148	Una id. en los Goteales de 8 áreas 12 centiáreas.	id.	id.	10	Eduvijis Benavente.
2.970	Dos pedazos de tierra que miden 1 hectárea, 23 áreas 28 centiáreas.	Clero.	id.	12 60	Cofradía de la Vera Cruz.
2.136 al 45 Y 3.132	Once tierras que miden en junto 1 hectárea, 90 áreas y 6 centiáreas.	Estado.	Villasayas.	15	Marcelino Marcos.
470	Once pedazos de tierra y una viña, miden en junto 4 hectáreas, 26 áreas, 56 centiáreas.	id.	Utrilla.	50 32	A. Hacienda.

Partido del Burgo de Osma.

1.835	Una suerte de tenada, en término de Aylagas y Enebral.	Estado.	Aylagas.	5 40	De Esteban Escribano.
3.647	Diez y ocho pedazos de tierra que miden 2 hectáreas 67 áreas.	id.	Atauta.	60 90	• Toribio Fresno.
1.836	Un huerto de 3.ª calidad y una área de cabida.	id.	Ailagas.	2 02	• Esteban Escribano.
2.979 al 2.994	Una heredad de quince tierras que miden en junto 1 hectárea 19 áreas y 50 centiáreas.	id.	Alcubilla de Avellana.	33	• Isidoro del Pozo Flores.
1.811	Un huerto en los Nogales.	id.	Berzosa.	17 70	De Santos Hernández.

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO donde radica.	Importe del 30 por 100 del tipo de la 1.ª subasta — Pts. Cts.	OBSERVACIONES
1.839 al 1,844	Seis tierras que miden en junto 18 áreas 67 centiáreas.	Estado.	Berzosa.	14 40	Luis Carro.
3.035 al 3.049	Quince tierras, que miden en junto 63 áreas 71 centiáreas.	id.	id.	21 90	Francisco Gomez Carro.
3239 y 40	Una tierra, donde llaman monte de la Villa, y un Polomar derruido en el Ocino de Corraliza.	id.	Caracena.	9	Narciso Bernardino Torres.
3241 al 44	Cuatro tierras, que miden en junto 78 áreas 23 centiáreas.	id.	id.	6 75	Dionisio García.
2426	Media casa en la calle de Santa María.	id.	id.	22 50	Jacinto Muro Sanz.
2427	Una tierra en la Humbría de la Calera.	id.	id.	30 38	id.
1861 al 64	Cinco tierras que miden en junto 95 áreas 5 centiáreas.	id.	Hoz de Arriba.	7 72	Manuel García Mozas.
2.243	Una casa en la calle del Medio.	id.	Fuentecantales.	27	Eulogio Berzosa.
3.344 al 3.356	Una heredad compuesta de trece tierras, que miden en junto 48 áreas 44 centiáreas.	id.	Herrera.	34 50	De las Ánimas.
1.810	Una viña que contiene 400 cepas, y mide 7 áreas 44 centiáreas.	id.	Miño de San Esteban.	30	Ignacio Rubio.
3.027	Una casa en el Barrio Bajero	id.	Madruédano.	5 40	Manuel Hernández.
3.284 al 3.286	Tres tierras que miden en junto 67 áreas 8 centiáreas.	id.	Langa de Duero.	13 50	Ambrosio Pascual Santos.
3.430	Una casa en la calle de la Guía.	id.	Matanza.	24 60	Braulio y Gregorio Hernando.
1.879	Una id. en la id. Barrio Antiguo núm. 2.	id.	Navaleno.	322 50	Angel de Miguel.
2.249	Una id. en la id. del Medio núm. 1.	id.	id.	300	Francisco Loza Peña.

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO. donde radica.	Importe del 30 por 100 del tipo de la l.ª subasta Pts. Cts.	OBSERVACIONES
2.724	Una id. en la id. Alta núm 18	Estado.	Navaleno.	75	• Hermenegildo Yagüe.
2.775	Una id. en la id. id. núm. 20	id.	id.	217 50	• Dionisio Barrio.
2.728	Una id. en la id. id.	id.	id.	270	• Esteban Perez Ortego.
2.734	Una id. en la id. del Raso.	id.	id.	45	• Francisco Andres León.
2.735	Una id. en la sin nombre.	id.	id.	187 50	• Juan Martinez.
2.736	Una id. en la id. Alta.	id.	id.	120	• Luis Mediavilla.
2.951 al 70	Una heredad compuesta de 19 tierras y una viña que miden en junto 4 hectáreas 19 áreas 46 centiáreas.	id.	Peñalba de San Esteban.	154 58	• Julian Izquierdo Cansin.
2245 al 47	Tres tierras que miden en junto 10 áreas.	id.	Santa María de las Hoyas.	7 73	• Gregorio de Miguel.
2.512	Una casa en la calle de San Roque, núm. 2.	id.	id.	87	• Pablo Viñarás.
2.529 al 2.542	Una heredad de diez pedazos de tierra, y un prado que miden en junto 61 áreas.	id.	id.	52 50	• Basilio Sebastián.
2746	Una id. de siete id. que miden 2 hectáreas 91 áreas 70 centiáreas.	Clero	Sauquillo de Paredes.	62 40	Memoria del Santismo.
3.003	Una décima parte de casa calle Hospital. 10.	Estado.	San Esteban de Gorraz.	8 10	• Ambrosio Abajo.
3.004 al 6	Dos viñas y una novena parte de una bodega.	id.	id.	20 92	id.
3007	Cuarta parte de casa calle Santa Olalla, núm. 17.	id.	id.	15	• Ramón Lopez.
3008 y 9	Dos tierras en Carrostamara y Contadero.	id.	id.	4 73	id.
2.293	Una cerrada para ganado en el «Pontón»	id.	San Leonardo.	30	• Julián Conado.
2.772 y 2.776 al 2.782	Seis casas y dos pedazos de tierra sitas en San Leonardo.	id.	id.	110 40	• Carlos Marcos Arranz y compañeros.

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO donde radica.	Importe del 30 por 100 del tipo de la 1.ª subasta Plas. Cts.	OBSERVACIONES
2.783 al 86	Cuatro pedazos de tierra que miden 81 áreas 96 centiáreas.	Estado.	San Leonardo.	17 70	De Tiburcio Peña.
2.787 al 2.792	Tres casas, tercera parte de otra y dos pedazos de tierra.	id.	id.	39	» Marcos Campo.
3.015	Dos tierras que miden 40 áreas, 2 centiáreas.	id.	id.	12 30	De Gerónimo Alonso
3.016	Una casa en la calle del Río n.º 1.	id.	id.	12 60	» Gerónimo Martín
3.017	Una casa en la id, del Sol.	id.	id.	17 70	» Bartolomé Yagüe
3.018	Una id. y 1/4 de otra en la calle de Arganza y Eras.	id.	id.	24 60	» Julián Ruperez.
3.020	Dos tierras en los sitios Prado de los Hoyos y de dos cuartillos.	id.	id.	1 80	» Santos Encabo.
3.921	Una casa en el Barrio de Arganza, calle del O mo.	id.	id.	15 60	» Silverio Martínez
3.022	Una id. en la calle del Peligro.	id.	id.	9 30	» Eleodoro Yagüe.
3.023	Una tierra en donde dicen «Velorto.»	id.	id.	2 70	id.
3.024	Mitad de una casa en la calle Nueva.	id.	id.	14 10	» Francisco Yagüe.
3.025 y 26	Dos tierras en Velorto y Prado de los Hoyos.	id.	id.	2 40	id.
3.028 al 3.034	Siete tierras que miden en junto 42 áreas 82 centiáreas.	id.	id.	24 30	» Vicente Ayuso
2.320	Mitad de una casa en el Barrio Bajero.	id.	Talveila	45	» Silverio Fernández.
2.321 al 2.326	Seis tierras que miden en junto 52 áreas.	id.	id.	9 60	id.
3.134 al 3.142	Nueve tierras que miden en junto 62 áreas 72 centiáreas.	id.	id.	12 90	» Antonio Perez.
3.143 al 3.154	Once tierras y una suerte de monte que miden en junto 74 áreas 52 centiáreas.	id.	id.	56 70	» Mariano Marina.
3.251 al 3.265	Quince tierras que miden en junto 26 áreas y 17 centiáreas.	id.	Torralba.	42 22	» Cipriano Frías.
2.691	Una casa en la calle de la Eri-lla n.º 4.	id.	Zayas de Torre.	90	» Bárbara Delgado
2.689 y 90 y 2.692 al 2.704	Catorce tierras y un huerto que miden en junto 35 áreas 50 centiáreas.	id.	id.	30	id.
2.705 al 2.711	Tres tierras y cuatro viñas que miden en junto las tierras 8 áreas y las viñas 306 cepas.	id.	id.	21	id.
2.808 y 9 y del 2811 al 14	Tres casas, dos pedazos de tierra y una era, las casas en las calles de la Concepción y Real.	id.	San Leonardo.	67 50	» Benito Martínez,
2.794 al 2.800 2806 y 7 y del 2.824 al 26 y 2.828 y 29.	Ocho pedazos de tierra un huerto la octava parte de una tenada y cuatro casas en las calles de el Barrio de San Pedro, Concepción y en la de las Eras.	id.	id.	135	» Marcos Condado
2.830 al 2.836	Dos pedazos de tierra y cinco casas en las calles de la Cuesta, San Pedro, Concepción, Eras, y Magdalena.	id.	id.	79 24	» Fernando Gorostiza.
2.860	Una casa en el barrio de S. Pedro.	id.	id.	27	» Joaquín Peñaranda

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO donde radica.	Importe del 30 por 100 del tipo de la 1.ª subasta		OBSERVACIONES
				Ptas.	Cts.	
2.861	Mitad de una casa en la calle de la Fuente.	Estado.	San Leonardo	19	50	» Manuel Yagüe.
2.862 y 63	Dos tierras que miden en junto 44 áreas 72 centiáreas.	id.	id.	6	75	» Mariano Ruperez.
2.869	Una casa en la calle del Peligro.	id.	id.			
2.872	Una id. en el barrio de Arganza calle del Olmo.	id.	id.	45	60	» Agustín Ruperez.
2.844	Una tierra en el pago de la Serna.	id.	id.	36		» José Sala.
2.876 al 2.879	Dos tierras, una casa y mitad de otra en el barrio de Arganza y en la calle Real.	id.	id.	2	25	» Sinfiorino Yagüe.
2.880	Una tierra en el sitio titulado Navajo.	id.	id.	52	50	» Leandro Marcos.
2.886 al 2.889	Tres tierras en Prado de los Hoyos, Valdevalero y una casa en el barrio de San Pedro.	id.	id.	15		» Mariano de Miguel.
2.890	Una casa en el barrio de S. Pedro.	id.	id.	42		» Joaquín Peñaranda.
2.891	Una id. en la calle del Sol n.º 1.	id.	id.	38	40	» Francisco Conrado.
2.971 al 2.973	Tres tierras en donde dicen los Mojones Entrecarros y La Loma.	id.	id.	32	10	» Marcos Ruperez.
2.974 al 2.976	Tres tierras en los sitios de Sotillos, Hoyo de Quiñones y El Medio.	id.	id.	26	10	» Celestino Ayuso.
3.013	Una casa en la calle de la Concepción.	id.	id.	23	10	» Gregorio Peñaranda.
				12	30	» Valentín de Leonardo

Partido de Medinaceli.

2.747	Una tierra, en el «Rodeo de la Matará».	Estado.	Aguilar de Montuenga.	21	98	De Victoriano Rodríguez.
1.697	Una casa en la calle de Cantarranas, núm. 17.	id.	Almaluez.	36		» Agustín Carpio Perdices.
2.671 al 2.674	Cuatro tierras que miden en junto 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas.	id.	id.	14	40	» Martina Montón Sevilla.
2.675	Una tierra, en el «Collado» de la merina.	id.	id.	3		» Antonio de Mingo.
12 especial.	Una heredad de seis pedazos de tierra que miden en junto 65 áreas 24 centiáreas.	id.	Iruecha.	7	20	Adjudicaciones á la Hacienda.
3.345 al 54	Diez tierras, que miden en junto 2 hectáreas 93 áreas 25 centiáreas.	id.	id.	28	75	» Mariano Ramon y Miguel Fernandez.
3.355	Un corral de cerrar ganado en «Moratilla».	id.	id.	3	60	id.

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO donde radica.	Parte del 30 por 100 del 1.º subasta de la 1.ª	OBSERVACIONES
3.356	Un pajar en el extrarradio.	Estado.	Iruecha.	5 40	id.
3.357	Mitad de una casa, calle del Mirón.	id.	id.	15	id.
3 especial.	Un pajar, en la calle del Castillo	id.	Montuenga.	15	Adjudicaciones á la
8 id.	Una heredad de nueve pedazos de tierras, que miden en junto 4 hectáreas 86 áreas 32 centiáreas.	id.	id.		Hacienda.
		id.	id.	69 80	Procedente de la
287	Mitad de una casa calle del Campamento núm 7.	id.	Judes.	37 50	Animas.
284	Una casa en la calle de las Peñas	id.	id.	45	Adjudicaciones á la
294	Mitad de una casa calle del Sol, núm. 9.	id.	id.	48	Hacienda.
471	Una heredad de 17 pedazos de tierra que miden en junto 5 hectáreas 13 áreas 17 centiáreas.	id.	id.	58 50	id.
1.733	Tres cuartas partes de casa calle Cantarranas.	id.	Radona.	11 25	» Matias Cosin.
2.543	Una casa en la calle de Yelo sin número.	id.	id.	15	» Eustaquio Torrejón.
2.926 al 2.930	Cinco tierras que miden en junto 99 áreas 86 centiáreas.	id.	id.	31 50	» Plácido Blanco.
2416	Una casa en el Barrio Alto.	id.	Somaen.	13 50	» Justo de Miguel.
11 especial	Una heredad compuesta de cinco pedazos de tierra que miden 85 áreas 25 centiáreas.	id.	Yelo.	12 75	Adjudicaciones á la Hacienda.

Partido de Soria,

1.931 al 33	Una heredad de tres pedazos de tierra que mide 55 áreas.	Estado.	Abejar.	12 30	De Gervasio Mateo.
1970 y 1971	Dos pedazos de tierra, en los «Miliares y el Mojón».	id.	id.	11 70	» Manuel García Cuenca.
2.270 al 72	Una heredad de tres pedazos de tierra 64 áreas.	id.	id.	24 30	» Eustaquio García y García.
2.295 al 98	Dos tierras en el «Humbriazo» y la Solanilla».	id.	id.	2 50	» Eusebio Romero Carpintero.
3.428 y 29	Dos id. en los «Caces» y la «Morena».	id.	Aliud.	6 68	id.
2.269	Una tierra en Fuentemollina de 11 áreas 18 centiáreas.	id.	Almazul.	3	» Pascual Hernandez Vargas
2.398 al 2.402	Cinco tierras, que miden 4 hectáreas 75 áreas y 15 centiáreas.	id.	id.	63	» Fermín Lope Arribas.

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO donde radica.	Importe del 30 por 100 del tipo de la 1.ª subasta		OBSERVACIONES
				Ptas.	Cts.	
2.566 al 68	Trece tierras, que miden en junto 3 hectáreas. 68 áreas y 94 centiáreas.	id.	id.	60		» Estanislao Vallejo Garcés.
3.180 y 3.181	Dos tierras, sitas en las Frias y Cuesta de Algarbe de 78 áreas 26 centiáreas.	id.	id.	15		» Gregorio Martínez Milla.
2 260 y 61	Dos tierras, en las «Oinguerras» y S. Cristóbal.	id.	Arévalo de la Sierra	13	50	» De Juana Santa Cruz Arévalo.
347 al 74	Una décima cuarta parte de casa, una cerrada, una tierra y la sexta parte de otra.	id.	Almenar.	27	82	» Calisto Sanz.
1.761 y 62	Una heredad de dos pedazos, encima del camino del medio y Laguna de la Nava.	id.	Cabrejas del Pinar.	8	10	» Felix Vadillo y otro.
1.960 al 64	Una heredad de cinco pedazos que miden en junto 86 áreas.	id.	id.	11	70	» Domingo Manrique.
1.967 al 69	Una tierra en el sitio de «Cabeza Gorda.»	id.	id.	2	70	» Cecilio Ruiz.
2.214 y 15	Una tierra en el sitio de «Los Losares».	id.	id.	5	40	» Genaro del Villar.
2.216 y 17	Dos tierras en donde dicen «La Nava del Pino y Majada la Llana.»	id.	id.	10	50	» Mariano de Miguel Lopez.
2.252 al 2.256	Una heredad de cinco pedazos de tierra que miden 44 áreas.	id.	id.	11	40	» Andrés Vadillo Miguel.
3.220	Una casa en la calle y barrio de Beratón, núm. 3.	id.	Ciria.	54		» Ignacio Rodriguez.
280	Una casa en la calle Mayor, núm. 5.	id.	Caravantes.	45		id.
2501	Una id. en la id. Somera, núm. 13.	id.	id.	45		» Bernardino Gomez.
2976	Una heredad compuesta de veinte y un pedazos, que miden en junto 8 hectáreas 26 áreas 96 centiáreas.	Clero	Castil de Tierra.	91	20	Monjas de Santa Clara.

Número el inventario.	Designación de las fincas.	Pro- cedencia.	PUEBLO donde radica.	Importe del 30 por 100 del tipo de la 1.ª subasta — Ftas. Cts.	OBSERVACIONES
2316 al 19	Una id. id. de dos pedazos de tierra, 3.ª partes de un Prado y un centenal.	Estado.	Cidones	50 20	» Luciano Bar- nuevo Delgado.
17.	Un lote compuesto de 14 pedazos de tierra y una viña.	id.	Cihuela.	46 50	De linderos cono- cidos.
18 espe- cial.	Un lote de 4 viñas, una era y ocho casas.	id.	id.	297	id.
1853	Una casa sita en las Cuatro Calles.	id.	id.	48	De Pio Morales.
3400 al 34II	Una heredad compuesta de doce tierras que miden en junto 34 áreas 8 centiáreas	id.	Cirujales.	67 50	» Florontino Es- calada.
1709 y 10	Una viña y una tierra que miden en junto 1 hectárea 22 áreas 32 centiáreas	id.	Deza.	39	» Mariano Egea
1848 al 50	Una heredad de cuatro pedazos que miden en junto 72 áreas.	id.	id.	16 50	» Francisco La- fuente.
2274 al 77	Una id. de cuatro id. que miden en junto 2 hectáreas 53 áreas.	id.	id.	56 40	» Gil Velazquez.
2279	Una casa, en la calle del Cuenco núm. 3.	id.	id.	34 50	» Eusebio Este- ban Luengo.
2252 al 55	Una heredad de cuatro pedazos de tierra que miden en junto 1 hectárea 10 áreas.	id.	id.	30	» Francisco Ca- rramiñana.
2630 y 31	Una id. de dos id. que mi- den en junto 2 hectáreas 42 áreas.	id.	id.	55 50	» Juan Antonio Gil.
2.623 al 2.625	Una heredad de 3 pedazos de tierras que miden en junto 2 hectáreas 28 áreas	id.	Deza.	50 10	De Celedonio La- fuente.
2.745 y 2.746	Una id. de dos id. que mi- den en junto 66 áreas 88 centiáreas.	id.	id.	17 70	» Ciriaco Val- tueña Rubio.
3.193 y 94	Dos tierras en Cañada de Magos y Cañadillas.	id.	id.	13 50	» Justo Morales.
3.195	Una casa en la calle del Horno núm. 16.	id.	id.	22 50	» Juan Antonio Valtueña.
2.089 al 2.104	Cinco suertes de monte y once suertes de valdios. sitios en sutérmino, miden 58 áreas.	id.	Fraguas (las)	27	» Valentín So- ria.

Número del inventario.	Dsignación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO donde radica.	Amort. del 30 por 100 del tipo de la subasta a	OBSERVACIONES
				Ptas.—Cts.	
2.105	Una cuarta parte de casa, calle de la Plaza.	Estado.	Fraguas (las)	5 40	De Valentín Soria
2 365 al 7 y 2 372 al 75	Una suerte de monte, cinco tierras y cuatro suertes de valdío, que miden en junto 55 áreas.	id.	id.	47 25	» Claudia Soria Lopez.
2163 y 64	Una casa y un pajar, la casa calle Real núm. 1 y el pajar calle de la Iglesia.	id.	Herreros.	150	» Joaquin la Orden y Alejo Esteban.
2219 al 22	Una casa en la calle del Alto núm. 7.	id.	id.	33	» Sebastián Sta. María.
2.223	Una tierra en el sitio denominado del Caño.	id.	id.	18 90	» Telesforo Benito.
2232 y 33	Una casa en la calle del Medio núm. 4 y un prado en el pago del Lucero.	id.	id.	43 2	» Calixto Romero Villaciervos.
2.235	Una casa en la calle Real, sin número.	id.	id.	59 10	» Lucas Benito Andrés.
2.281 al 83	Una heredad de tres pedazos, miden en junto 1 hectárea 13 áreas.	id.	id.	167 40	» Angel Gayay Luis Romero.
2.284	Una casa en la calle del Medio.	id.	id.	60 90	» Nicomedes Diez Mingote.
2.406	Una id. en la id. de Pozas.	id.	id.	75	» Francisco Villaciervos.
2410 al 12	Una heredad de tres pedazos de tierra que miden en junto 92 áreas.	id.	id.	90 90	» Pedro y Silvestre Benito Carnicero.
2557 al 60	Tres pedazos de tierra y un prado que miden en junto 81 áreas.	id.	id.	27 30	» Luis Moreno Romero.
2551	Una casa en la calle del barrio de la Soledad.	id.	id.	29 70	» Teodoro García.
2556	Una id. en la id. Real número 12.	id.	id.	26 70	» Joaquín Torroba Nicolás.
2557 al 59	Tres pedazos de tierra que miden en junto 81 áreas.	id.	id.	27 30	» Luis Moreno Romero.

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO donde radica.	Importe del 30 por 100 del tipo de la 1.ª subasta. Ptas. Cts.	OBJETOS VACIONES
2531 al 33	Tres id. de id. que miden en junto 1 hectárea 50 áreas	id.	Herreros.	38 70	Julián Dueñas Vegas
2562 al 63	Dos id. de id. que miden en junto 1 hectárea 11 áreas.	id.	id.	48 30	Leoncio y Julián Martín Nicolás.
2564 y 65	Dos id. de id. que miden en id 43 áreas.	id.	id.	29 70	Pedro Benito Carnicero.
2590 y 91	Dos id. de id. que miden en id. 85 áreas.	id.	id.	40 50	Felipe Perez Ortego.
2606 al 2.608	Media casa en la calle de la Plaza núm. 9 y dos tierras en los pagos del Caño y del Lucero.	id.	id.	60	Leoncio Martín Nicolás.
2609 al 12	Tres pedazos de tierra que miden en junto 47 áreas	id.	id.	22 20	Hermenegildo Mingote.
2616 al 18	Una casa en la calle Real	id.	id.	71 10	Luis Moreno Romera.
2.619 al 2622	Una casa en la calle del Medio núm. 10 y dos tierras en los pagos Collado y la La Mata grande.	id.	id.	90	Alejo Esteban García.
2.633 al 2636	Tres pedazos de tierra y mitad de un erreñal que miden en junto 1 hectárea 10 áreas.	id.	id.	36	Dionisio Villaciervos.
3183	Una tierra en el pago de el «Caño»	id.	id.	12	Hilario Verde
3185	Una majada en la Cabeza.	id.	id.	75	Eugenio Villaciervos.
3.184	Una taina ó tenada denominada Peña Larga.	id.	id.	78	Hilario Verde
3186	Una tierra en donde dicen Fuente Fría.	id.	id.	66	Eugenio Villaciervos.
3273	Una sexta parte de casa en el Barrio de la Poza, 3.	id.	id.	10 80	Felipe Vera.
3275 al 77	Tres tierras que miden en junto 54 áreas.	id.	id.	27	Nicomedes Diez Mingote.
3280	Una casa en la calle Real, núm. 37.	id.	id.	13 50	Lucas Benito Andres.
2731 al 33	Tres tierras que miden en junto 44 áreas 72 centiáreas.	id.	Mazaterón.	7 20	Mariano las Heras.

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO donde radica.	Importo del 30 por 100 del tipo de la 1.ª subasta — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
3114 al 3.125	Doce tierras, que miden en junto 1 hectárea 78 áreas 77 centiáreas.	Estado.	Miñana.	102 90	Adjudicadas á la Hacienda.
3129 y 30 3131	Dos tierras, en Peña Aguda y Colladillos.	id.	id.	13 50	De Juan Alcázar.
3.131	Una casa en la calle de la Parra núm. 13.	id.	id.	15	id.
2686	Una id. en la id. de las Peñuelas núm. 12.	id.	Nomparedes.	90	» Jorge Alvaro.
2184	Un casillo para ganado en en la calle del Alto.	id.	Ocenilla.	28 50	» Lucas Orden.
3185	Una suerte de prado en el Pontón.	id.	id.	9	» Antonio Delgado.
3186	Mitad de una casa calle de la Plaza.	id.	id.	21	id.
2999 al 3001	Tres tierras que miden en junto 41 áreas 10 centiáreas.	id.	id.	9	» Miguel Orden.
15 especial.	Una heredad de 34 pedazos de tierra que miden en junto 8 hectáreas 51 áreas 58 centiáreas.	id.	Peñalcazar.	204	Adjudicadas á la Hacienda.
16 especial.	Una id. de 50 id id id. 13 hectáreas 3 áreas, 66 centiáreas.	id.	id.	223 50	id.
2.715 al 2.722	11 tierras que miden en junto 1 hectárea, 8 áreas, 83 centiáreas.	id.	Quiñonería.	86 25	» Francisco Portero.
1.984 a 91	Una heredad de ocho pedazos de tierra que miden en junto una hectárea 72 áreas 72 centiáreas.	id.	Royo (El).	41 70	» Luisa Perez.
2.003 al 2 006	Una id. de cuatro id. que miden en junto 72 áreas 67 centiáreas.	id.	id.	21 60	» Jerónimo Fernandez.
2007	Una casa en la calle de Cantarranas núm. 3.	id.	id.	31 80	» Francisco Blasco.
2 008 al 2.013	Cinco pedazos de tierra y parte de un huerto que miden en junto 67 áreas 8 centiáreas.	id.	id.	18 60	» Tomasa Bartolomé.
2.021 al 2023	Una casa en el barrio de Derroñadas y dos tierras en el Soto y el Respiral,	id.	id.	25 80	» Fermín Tejero
3178 y 79	Dos tierras en Mojonalvo.	id.	San Andrés de Almarza.	13 50	» Antonio Crespo.

Número del inventario.	Designación de las fincas.	Procedencia.	PUEBLO donde radica.	Importe del 30 por 100 del tipo de la 1. ^a subasta		OBSERVACIONES
				Plas.	Cts.	
3364 al 3-398	Treinta tierras que miden en junto 5 hectáreas 6 áreas 36 centiáreas.	Estado.	Santa Cruz de Yanguas.	398	10	» Fructuoso Hernandez.
3 399	Una tercera parte de casa en la calle del Collado.	id.	id.	54	id.	
272	Dos pedazos de tierra de 2 hectáreas 93 áreas 68 centiáreas.	id.	Tejado.	39	30	Adjudicadas á la Hacienda
2026 y 27	Dos id. id. que miden 64 áreas 80 centiáreas.	id.	Villaverde.	8	70	» Francisco García.
1758	Dos id. id. que miden 16 áreas 80 centiáreas.	id.	Villaciervos.	29	03	» Luisa Martínez
2171 al 73	Dos id. id. que miden 13 áreas.	id.	id.	9		» Pedro Crisólogo.

Soria 30 de Agosto de 1900.

El Administrador de Hacienda,
BASILIO FERRANDEZ.

CONDICIONES

1.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.^a No podrán hacer posturas los que sean deudores á la Hacienda, como segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.

3.^a Los bienes y censos que se vendan por virtud de las leyes de desamortización, sea la que quiera su procedencia y la cuantía de su precio, se enajenarán en adelante á pagar en metálico y en cinco plazos iguales, á 20 por ciento cada uno.

El primer plazo se pagará al contado á los quince dias de haberse notificado la adjudicación, y los restantes en intervulo de un año cada uno.

Se exceptúan únicamente las fincas que salgan á primera subasta por un tipo que no exceda de 250 pesetas las cuales se pagarán en metálico al contado, dentro de los quince dias siguientes al de haberse notificado la órden de adjudicación.

4.^a Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Hacienda de la provincia, las fincas de que se trata no

se hallan gravadas con más carga que la manifestada; pero si aparecieran posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos en que la instrucción de 31 de Mayo de 1855 se determina.

5.^a Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

6.^a Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que afianzar lo que corresponda, advirtiéndose que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.^o de la Real Orden de 23 de Diciembre de 1867, se exceptúan de la fianza de los olivos y demás árboles frutales, pero comprometiéndose los compradores á no descuajarlos y no cortarlos de una manera inconveniente mientras no tengan pagados todos los plazos.

7.^a El arrendamiento de fincas urbanas caduca á los cuarenta dias después de la toma de posesión del comprador, según la ley de 30 de Abril de 1856 y el de los precios rústicos, concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesión de los compradores, según la misma Ley.

8.^a Los compradores de fincas urbanas no podrán demolerlas ni derribarlas sino después de haber afianzado ó pagado el precio total del remate.

9.^a Con arreglo al párrafo 8.^o del artículo 5.^o de la ley de 31 de Diciembre de 1881 las adquisiciones hechas directamente de bienes enajenados por el

Estado en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, satisfarán por impuesto de traslación de dominio 10 céntimos de peseta por 100 del valor en que fueron rematados.

10.ª Para tomar parte en cualquier subasta de fincas y propiedades del Estado ó censos desamortizados es indispensable consignar ante el Juez que la presida, ó acreditar que se ha depositado previamente en la Dependencia pública que corresponda; el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate.

Estos depósitos podrán hacerse en la Depositaria Pagaduría de la Delegación en las Administraciones subalternas de los partidos y en los partidos donde no existan Administraciones Subalternas, en las escribanías de los Juzgados, Subalternas mas inmediatas ó en la capital. (Real orden de 12 de Agosto de 1890.

11.ª Inmediatamente que termine el remate el Juez devolverá las consignaciones y los resguardos ó sus certificaciones a los postores, á cuyo favor no hubiese quedado la finca ó censo subastado, (Art. 7.º de la instrucción de 20 de Marzo de 1877.)

12.ª Los compradores de bienes comprendidos en las leyes de desamortización, solo podrán reclamar por los desperfectos que con posterioridad á la tasación sufran las fincas por faltas de sus cabidas señaladas ó por otra cualquiera causa justa en el término inperrogable de quince días desde el de la posesión.

13.ª Si se entablan reclamaciones sobre exceso ó falta de cabida, y del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte del expresado en el anuncio, sera nula la venta, quedando el contrato firme y subsistente y sin derecho á indemnización del Estado ni comprador si la falta ó excesivo no llegase á dicha quinta parte. (Real orden de 11 de Noviembre de 1863.

14.ª El Estado no anulará las ventas por falta ó perjuicios causados por los Agentes de la Administración é inoponientes de la voluntad de los compradores, pero quedarán á salvo las acciones civiles y criminales que procedan contra los culpables. (Art. 8.º del Real decreto de 10 de Julio de 1865.)

15.ª Con arreglo á lo dispuesto por los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 11 de Enero de 1877 las reclamaciones que hubieran de entablar los interesados contra las ventas efectuadas por el Estado, serán siempre por la vía gubernativa, y hasta que no se haya apurado y sido negada, acreditándose así en autos por medio de la certificación correspondiente, no se admitirá demanda alguna en los Tribunales.

RESPONSABILIDADES de que incurren los rematantes

POR FALTA DE PAGO DEL PRIMER PLAZO

Ley de 9 de Enero de 1877.

Art. 2.º Si el pago del primer plazo no se completa con el importe del depósito dentro del término de quince días se subastará de nuevo la finca, quedando en beneficio del Tesoro la cantidad depositada, sin que el rematante conserve sobre ella derecho alguno. Será, sin embargo, devuelta ésta en el caso de anularse la subasta ó venta por causas ajenas en un todo la voluntad del comprador.

Instrucción de 20 de Marzo de 1877

Art. 10. (Párrafo 2.º) — Si dentro de los quince días siguientes al de habersé notificado la adjudicación de la finca, no se satisface el primer plazo y los demás gastos de la venta, el depósito ingresará definitivamente en el Tesoro.

Real orden de 27 de Enero de 1895.

El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, visto lo informado por la Dirección general de lo Contencioso y de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de Hacienda y lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado se ha servido disponer que los compradores de bienes nacionales vendidos con posterioridad á la ley de 9 de Enero de 1877, no contraen otra responsabilidad por la falta de pago de primer plazo que la de perder el depósito constituido para tomar parte en la subasta, y que en este caso las fincas deben venderse inmediatamente, como si este no hubiera tenido lugar.

Real Orden de 27 de Mayo de 1894.

Se resuelve por esta disposición que los compradores pueden satisfacer el importe de primer plazo hasta la celebración del nuevo remate, con la pérdida del depósito constituido y el abono de los gastos ocasionados si hubieren transcurrido ya los quince días desde que se les notificó la adjudicación.

Real Orden de 22 de Mayo de 1861.

Que las ventas de fincas que se verifiquen por falta de pago de cualquiera de los plazos sucesivos al primero, se satisfaga al contado por el nuevo comprador el importe de los expresados plazos ya vendidos, y que se exija al rematante declararlo en quiebra, de una sola vez, y tambien al contado, la diferencia entre ambos rematantes y los gastos del segundo, tomando en cuenta para deducir los pagos que hubiese hecho y el producto de las rentas de las fincas que deben abonarsele en cuenta.

Lo que se hace saber á los licitadores con el fin de que no aleguen ignorancia.

Soria 30 de Agosto de 1900.

El Administrador de Hacienda.

BASILIO FERRÁNDEZ.